

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

23309 *Resolución de 3 de noviembre de 2024, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se publica la Adenda de modificación parcial del Convenio con Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, para la gestión y obtención de las autorizaciones en materia de propiedad intelectual en relación con obras de los autores del repertorio de la entidad.*

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos han suscrito, con fecha 3 de noviembre de 2024, una adenda de modificación parcial del convenio para la gestión y obtención de las autorizaciones en materia de propiedad intelectual en relación con obras de los autores del repertorio de la entidad, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2024.—El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Manuel Segade Lodeiro.

ANEXO

Adenda de modificación parcial del convenio entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos para la gestión y obtención de las autorizaciones en materia de propiedad intelectual en relación con obras de los autores del repertorio de la entidad

En Madrid, a 3 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el organismo público Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en adelante MNCARS, con domicilio en la calle Santa Isabel número 52 de Madrid, representado en este acto por don Manuel Segade Lodeiro, director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, nombrado por Real Decreto 436/2023, de 6 de junio (BOE núm. 135, de 7 de junio), actuando en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (BOE núm. 240, de 5 de octubre), y el artículo 9.2 del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (BOE núm. 86, de 6 de abril).

De otra parte, Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, en adelante VEGAP, domiciliada en la calle Núñez de Balboa 25 de Madrid, representada en este acto por su Director General, don Javier Gutiérrez Vicén, en virtud de los poderes que le han sido conferidos por el Notario de Madrid don José Manuel Hernández Antolín, de fecha 19 de mayo de 1993 y con el número de protocolo 3.116.

Las partes, en el carácter en que intervienen, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse en este acto, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 16 de enero de 2024 las partes suscribieron el convenio para la gestión y obtención de autorizaciones en materia de propiedad intelectual en relación con obras de los autores del repertorio de la Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) al objeto de establecer el procedimiento de gestión y obtención de las autorizaciones de VEGAP a favor del MNCARS para el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en relación con obras de los autores del repertorio de VEGAP en el ejercicio de sus actividades; así como definir el sistema operativo que facilita el control del ejercicio de los mencionados derechos y, en consecuencia, la gestión de las licencias, permitiendo el establecimiento de las reducciones que se establecen en el convenio a favor del MNCARS sobre las tarifas generales de VEGAP y favoreciendo el desarrollo de las actividades que realiza el MNCARS, garantizándole la más amplia seguridad jurídica, junto a los beneficios que suponen las reducciones de tarifas que se establecen en el convenio.

II. Que la cláusula decimotercera del convenio establece en su apartado primero que «La cantidad máxima ejecutada por el MNCARS en aplicación del presente convenio, no excederá de 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros), IVA incluido por cada año de vigencia del convenio. Dicha cantidad será imputable a la aplicación presupuestaria 24.104.333A.209 del presupuesto del organismo correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, condicionado a la disponibilidad presupuestaria del MNCARS dentro del plazo de vigencia del convenio».

III. Que, diversos acontecimientos, entre los que se encuentran principalmente el nombramiento de una nueva Dirección, modificaciones estructurales en el organigrama del Museo, y la prórroga necesaria del presupuesto de gasto del ejercicio anterior, han supuesto modificaciones y alteraciones relevantes en la programación del MNCARS para el primer semestre de 2024 y consecutivamente su incidencia en la gestión económica del Museo. Por ello, las partes, en el seno de la Comisión de vigilancia y seguimiento prevista en la cláusula vigésima del convenio, manifestaron su voluntad compartida de modificar parcialmente la mencionada cláusula decimotercera del mismo, aumentando la remuneración en una cantidad de cuarenta mil euros (40.000 euros) a distribuir en dos anualidades, es decir, en los ejercicios económicos 2024 y 2025, y todo ello, con el objeto de asegurar la disponibilidad presupuestaria del MNCARS en aras de conseguir mayor liquidez para afrontar las obligaciones financieras.

IV. Que así, a la fecha, y en relación con el objeto del convenio, el MNCARS ha abonado durante el presente ejercicio económico un importe total de cuarenta y tres mil quinientos setenta euros y cuarenta y tres céntimos (43.570,43 euros) por los siguientes conceptos:

– Reproducción de la obra «Without love no revolution», Serie «Pequeño teatro de derivas», 1994, de Eva Lootz, autora representada por VEGAP, en la tarjeta de invitación digital enviada con motivo de la exposición «Hacer como quien dice: ¿y esto qué es?», del 12 de junio al 2 de septiembre de 2024.

– Reproducción y distribución de obras de obras de Pablo Picasso, autor representado por VEGAP, en el catálogo digital, editado con motivo de la «Exposición Picasso 1906. La gran transformación», organizada por el Museo Reina Sofía para la Conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.

– Reproducción de 150 obras de autores representados por VEGAP con motivo de las exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para su posterior uso en internet, durante el año 2024.

– Reproducción de la obra «Without love no revolution», Serie «Pequeño teatro de derivas», 1994, de Eva Lootz, en el *videowall* de la fachada del Museo Nacional Reina Sofía de junio a septiembre de 2024, del 12 de junio al 2 de septiembre.

- Reproducción de la obra «Without love no revolution», Serie «Pequeño teatro de derivas», 1994, de Eva Lootz, autora representada por VEGAP, en la lona de la fachada del Edificio Sabatini, del 19 de marzo al 2 de septiembre de 2024.
- Reproducción de la obra «Without love no revolution», Serie «Pequeño teatro de derivas», 1994, de Eva Lootz, autora representada por VEGAP, en información en la planta 1 (2 unidades) y pantalla inauguración del Museo Nacional Reina Sofía, el 11 de junio.
- Reproducción, distribución y comunicación pública de la fotografía Falsa cena de Navidad, en casa de Ocaña, 1983, de Faustí Lluçà Figueras, autor representado por VEGAP, en los materiales de difusión que se editarán para la próxima muestra documental para la próxima muestra documental de la Biblioteca del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía titulada «Sobre la mesa. Semiótica de los alimentos», que se llevará a cabo del 21 de junio al 20 de septiembre de 2024. Tarjeta de invitación digital en castellano, con un número de envíos de 1.000. Hoja de sala digital en castellano e inglés. 1 Vinilo de sala, con unas dimensiones de 2 x 1,45 m.
- Reproducción de la obra de Tàpies en las lonas de la fachada en el Edificio Sabatini con el motivo de la exposición «Antoni Tàpies. La práctica del arte», que se va a celebrar del 21 de febrero al 24 de junio de 2024.
- Plan de medios digital y analógico de la exposición «Antoni Tàpies. La práctica del arte», que se celebra en el Museo Reina Sofía del 21 de febrero al 24 de junio de 2024.
- Reproducción y distribución de obras de autores representados por VEGAP, en el catálogo digital editado con motivo de la exposición «Maquinaciones», que se celebró en MNCARS, del 21 de junio al 28 de agosto de 2023.
- Reproducción y distribución de obras de autores representados por VEGAP, en el catálogo editado con motivo de la exposición «Maquinaciones», que se celebró en MNCARS, del 21 de junio al 28 de agosto de 2023.
- Plan de promoción de la «Exposición Picasso 1906. La gran transformación», organizada por el Museo Reina Sofía para la Conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso, que incluye un plan de medios digital y analógico, así como pantallas situadas en las principales estaciones ferroviarias y en autobuses.
- Reproducción y distribución de dos obras de Alberto García-Alix y Pepe Espaliú, autores representados por VEGAP, en las entradas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- Reproducción de la obra de Tàpies en el mostrador de información del Museo Nacional Reina Sofía con el motivo de la exposición «Antoni Tàpies. La práctica del arte».
- Videowall de la fachada del Museo Nacional Reina Sofía con el motivo de la exposición «Antoni Tàpies. La práctica del arte».
- Hoja de sala editada con motivo de la Exposición «Picasso 1906. La gran transformación».
- Catálogo editado para la exposición «Vasos comunicantes I», con un ámbito temporal de 2 años (marzo de 2023 a marzo de 2025).
- Catálogo digital de la exposición «Vasos comunicantes I», que se pondrá a disposición del público a través de la web del MNCARS, con un ámbito temporal de 2 años (marzo de 2023 a marzo de 2025).
- Reproducción de la obra de Tàpies en la tarjeta de invitación enviada con el motivo de la exposición «Antoni Tàpies. La práctica del arte».
- Reproducción de la obra de Tàpies en la hoja de sala digital editada con el motivo de la exposición «Antoni Tàpies. La práctica del arte».
- Reproducción de obras de autores de VEGAP en el catálogo digital editado con motivo de la exposición «Un acto de ver que se despliega. Colección Susana y Ricardo Steinbruch», que se celebró en el MNCARS del 10 de noviembre de 2022 al 2 de octubre de 2023.
- Reproducción de obras de autores de VEGAP en el catálogo editado con motivo de la exposición «Un acto de ver que se despliega. Colección Susana y Ricardo Steinbruch», que se celebró en el MNCARS del 10 de noviembre de 2022 al 2 de octubre de 2023.

– Reproducción de obras de Eva Lootz, autora representada por VEGAP, en la hoja de sala digital editada con motivo de la exposición «Eva Lootz. Hacer como quien dice: ¿y esto qué es?», que se celebrará en el MNCARS, del 12 de junio al 2 de septiembre de 2024.

Se encuentra por ejecutar un resto de mil cuatrocientos veintinueve euros y cincuenta y siete céntimos (1.429,57 euros), siendo esta una cantidad se prevé insuficiente de cara a la ejecución del objeto del convenio en los términos que se comprenden en el mismo durante el presente ejercicio económico 2024.

V. Que la cláusula Octava del convenio establece que «cualquier modificación de los términos del mismo deberá ser hecha por escrito y firmada por ambas partes, y requerirá acuerdo unánime de los firmantes, y se tramitará conforme a lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre».

Por ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación parcial del convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto modificar parcialmente el «Convenio para la gestión y obtención de autorizaciones en materia de propiedad intelectual en relación con obras de los autores del repertorio de la Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)» suscrito entre ésta y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) el 16 de enero de 2024 y que, después de ser inscrito en REOICO el 17 de enero de 2024, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 26 enero de 2024.

Segunda. *Modificación parcial del convenio.*

1. Se modifica el apartado primero de la cláusula decimotercera (13.1) «Remuneración» del convenio, quedando redactado como sigue:

«13.1 La cantidad máxima ejecutada por el MNCARS en aplicación del presente convenio, no excederá de 45.000 € (cuarenta y cinco mil euros), IVA incluido para el año 2023, y de 65.000 € (sesenta y cinco mil euros), IVA incluido, para cada uno de los años 2024 y 2025. Dichas cantidades serán imputables, al respecto, a la aplicación presupuestaria 24.104.333A.209 del presupuesto del gasto del organismo correspondiente a los referidos ejercicios económicos, condicionado a la disponibilidad presupuestaria del MNCARS dentro del plazo de vigencia del convenio.»

2. En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda será de aplicación el convenio suscrito por las partes que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de 26 de enero de 2024.

Tercera. *Eficacia.*

La presente adenda resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado la presente adenda.–Por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Director, Manuel Segade Lodeiro.–Por Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, el Director General, Javier Gutiérrez Vicén.

La presente adenda ha sido informada favorablemente por la Abogacía del Estado coordinadora del Convenio de Asistencia Jurídica MNCARS-Abogacía General del Estado el 28 de octubre de 2024 y autorizada por el Ministerio de Hacienda el 30 de octubre de 2024.